

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 335 -2019-UNTRM/R

Chachapoyas, 03 MAY 2019

VISTOS:



El Oficio N° 0289-2019-UNTRM-DGA/DRH, de fecha 29 de abril de 2019, mediante el cual, la Directora de Recursos Humanos, solicita emisión de acto resolutorio por cese del servidor administrativo del Sr. Manuel Agustín Guevara Díaz; el Proveído de fecha 29 de abril de 2018, mediante el cual, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución; y,

CONSIDERANDO:



Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, el artículo 304° del Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2018-UNTRM/AU, de fecha 28 de junio de 2018, señala que: "El vínculo laboral de los Trabajadores y/o servidores públicos culmina por: f) Cese;

Que, el artículo 34° del Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa, Capítulo VI- término de la carrera establece la carrera administrativa termina por: **c) Cese definitivo;**

Que, el artículo 35° del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa, Capítulo VI- causas justificada para el cese definitivo de un servidor, establece son causas justificadas para el cese definitiva de un servidor: a) **Límite de 70 años de edad;**

Que, con Resolución Presidencial N° 252-2002- UNAT-A-CO/P, de fecha 04 de diciembre de 2002, se nombrado al Sr. Manuel Agustín Díaz, como Trabajador II, de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Rodríguez; a partir del 04 de diciembre de 2002;

Que, con Informe N° 037-2019-UNTRM-R-DGA-DRH-CRH/MVB, de fecha 17 de abril de 2019, la Coordinadora de Recursos Humanos, Informa a la Directora de Recursos Humanos, que el señor Manuel Agustín Guevara Díaz, servidor público, nombrado como Trabajador II, ante esta casa superior de estudios UNTRM; que está cumpliendo 70 años de edad el día 05 de mayo del presente año, por lo que solicita el reconocimiento de cese del servidor administrativo del ante mencionado;

Que, mediante Oficio de Vistos, la Directora de Recursos Humanos, solicita la emisión del acto resolutorio reconociendo el cese del servidor administrativo, Manuel Agustín Guevara Díaz, que cumplirá 70 años de edad el día 05 de mayo del presente año;

Que, con Proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone atender;

Rectorado

"Año de la lucha contra la corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 335 -2019-UNTRM/R

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR el cese por límite de edad, a partir del 06 de mayo de 2019 al servidor don Manuel Agustín Guevara Díaz a cargo de Trabajador de Servicio II, nombrado mediante Resolución Presidencial N° 252-2002- UNAT-A-CO/P, de fecha 04 de diciembre de 2002; de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; comprendido bajo el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa;

ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR a la Dirección de Recursos Humanos, la elaboración de la liquidación de sus beneficios sociales, la compensación por tiempo de servicios y otros beneficios que le corresponda mención en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, de forma y modo de Ley para conocimientos y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Policaipio Chauca Valqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

ING. FERNANDO ISAC ESPINOZA GANAZA
SECRETARIO GENERAL

PCNVR
FIC/SG
DVRG/Atop